INFORME SOBRE EL DIVORCIO
La evidencia empírica internacional

El documento, elaborado por el Instituto de Ciencias de la Familia, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de los Andes, tuvo su origen en un informe solicitado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado en orden a reunir antecedentes sobre la discusión del proyecto de Ley de Matrimonio Civil.

El informe tiene como recopilar, sistematizar y exponer los resultados sociales, económicos, psicológicos y demográficos que se observan en aquellos países que han optado por el modelo del matrimonio disoluble por divorcio después de tres décadas de aplicación. Se trata de un análisis descriptivo y que no se pronuncia por las implicancias éticas o valóricas, sino que describe los hechos que están conectados a este tipo de legislación y que, probablemente, se reproducirán en nuestro país si finalmente se opta por el divorcio.

Las principales conclusiones que se contienen en el informe son las siguientes:

I. El divorcio en diversas legislaciones internacionales

Las leyes de divorcio no terminan con los procesos fraudulentos. Se ha comprobado en los países que cuentan con este tipo de leyes que se encubren los motivos reales de las rupturas, para esgrimir aquellos que permitan una menor demora en el proceso.

Todos los países han introducido la voluntad unilateral como causal de divorcio; cuando no se acepta la voluntad lisa y llana de los cónyuges, **la única restricción que se reconoce es la exigencia de acreditar un tiempo de separación entre los cónyuges para demostrar la ruptura**. En la inmensa mayoría de las legislaciones, **el plazo para el divorcio por petición unilateral es inferior a cinco años**; los casos más exigentes a este respecto suelen compensarse con una mayor admisibilidad del divorcio por mutuo acuerdo, y los menos no requieren plazo alguno para otorgar el divorcio, sea por voluntad unilateral o de ambos cónyuges.

II. Razones para pensar que una ley de divorcio vincular aumenta sostenidamente el número de rupturas matrimoniales

Se concluye que **una ley de divorcio aumenta el número de rupturas**, ya que quienes quieran recurrir a ella encontrarán menos obstáculos legales, disminuirán las obligaciones económicas contraídas en el matrimonio y la sociedad no tenderá a rechazar a quienes se divorcian, porque perciben que la ley tiene un rol ejemplarizador.

La tasa de divorcio aumenta también a largo plazo. Existen varios factores que retroalimentan este incremento, como el menor esfuerzo de búsqueda de la pareja adecuada al haber una ley de divorcio, la menor dedicación que ésta conlleva a los hijos y al cónyuge, la mayor probabilidad de fracaso matrimonial de sucesivas uniones conyugales y la transmisión intergeneracional del divorcio.

III. Evidencia empírica de los países con legislación de divorcio

La investigación muestra que existe un **incremento en el número de disoluciones matrimoniales tras la entrada en vigencia de la ley de divorcio remedio**[1]; podemos observar en los siguientes cuadros que el número de divorcios promedio es de 2 a 7,5 veces superior en el período posterior al cambio legal.

Cuadro 1

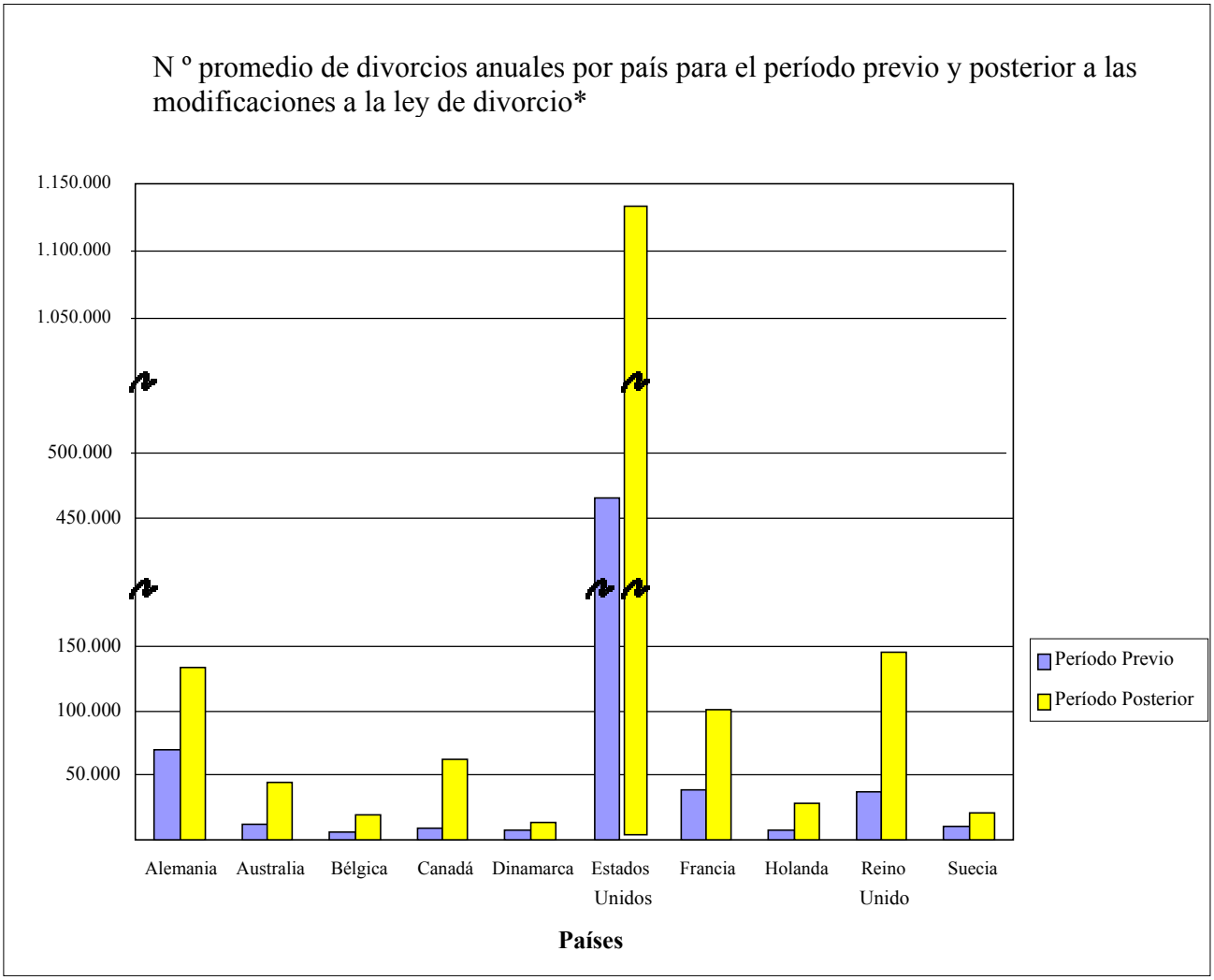

* En el caso de EE.UU., se considera como año de la promulgación 1969, que corresponde a aquel en que se inicia el cambio de las legislaciones estatales.

Fuentes: U.S. Census Bureau, EUROSTAT (Yearbook 2001), Australian Bureau of Population, Institut National de Statistique (Belgique), Statistics Bureau Canada (Health Reports, 1996-1997, Historical Data), Danmark Statistik Office, Office for National Statistics UK (Population and Vital Trends: International, y Population Trends 1998: United Kingdom), Monthly Vital Statistics Reports (National Center for Health Statistics, 1995-1999), INSEE (France), Centraal Bureau voor Statisticks (Netherland), IMF´s Dissemination Standards Bulletin Board: Sweden.

[1] Se entiende por divorcio remedio la constatación del quiebre irremediable del matrimonio y, en la práctica, la decisión común o individual de ponerle fin. Se suele denominar esta concepción como la teoría del divorcio remedio (o en versión anglosajona: el *non fault divorce*), en oposición al divorcio por culpa (*fault divorce*).

El aumento de divorcios no sólo se da en los primeros años de vigencia de la nueva legislación, sino que permanece en el tiempo. Comparando los promedios de divorcios transcurridos más de 20 años de la introducción del divorcio remedio con los previos a este evento, se puede comprobar que actualmente se mantienen cifras muy superiores (entre 1,5 y 6,8 veces).

Cuadro 2
Comparación del n ° promedio de divorcios anuales por país para el período previo a la promulgación de la ley de divorcio con los últimos años*

País	Tres años previos a la promulgación	Últimos tres años	Cambio n º de divorcios
Alemania	98.526	192.479	+ 2,0 veces
Australia	16.513	51.741	+ 3,1 veces
Bélgica	7.731	26.691	+ 3,5 veces
Canadá	10.126	69.341	+ 6,8 veces
Dinamarca	7.079	13.353	+ 1,9 veces
Estados Unidos	535.333	1.157.519	+ 2,2 veces
Francia	51.628	117.149	+ 2,3 veces
Holanda	9.121	33.560	+ 3,7 veces
Reino Unido	45.900	145.486	+ 3,2 veces
Suecia	13.937	21.088	+ 1,5 veces

* El promedio anual de divorcio se calcula como el promedio aritmético del número de divorcio para los tres años previos a la promulgación y para los tres últimos años en que se cuenta con observaciones para el país.

Fuentes: U.S. Census Bureau, EUROSTAT (Yearbook 2001), Australian Bureau of Population, Institut National de Statistique (Belgique), Statistics Bureau Canada (Health Reports, 1996-1997, Historical Data), Danmark Statistik Office, Office for National Statistics UK (Population and Vital Trends: International, y Population Trends 1998: United Kingdom), Monthly Vital Statistics Reports (National Center for Health Statistics, 1995-1999), INSEE (France), Centraal Bureau voor Statisticks (Netherland), IMF´s Dissemination Standards Bulletin Board: Sweden.

Las tasas de divorcialidad (razón entre número de divorcios ocurridos en un año y la cantidad de matrimonios constituidos en el mismo) **también han registrado un aumento continuo**, tanto si se comparan completos los períodos previos y posteriores a la aceptación del divorcio remedio como si se consideran sólo los tres últimos años de cada uno, como muestra el cuadro.

Cuadro 3

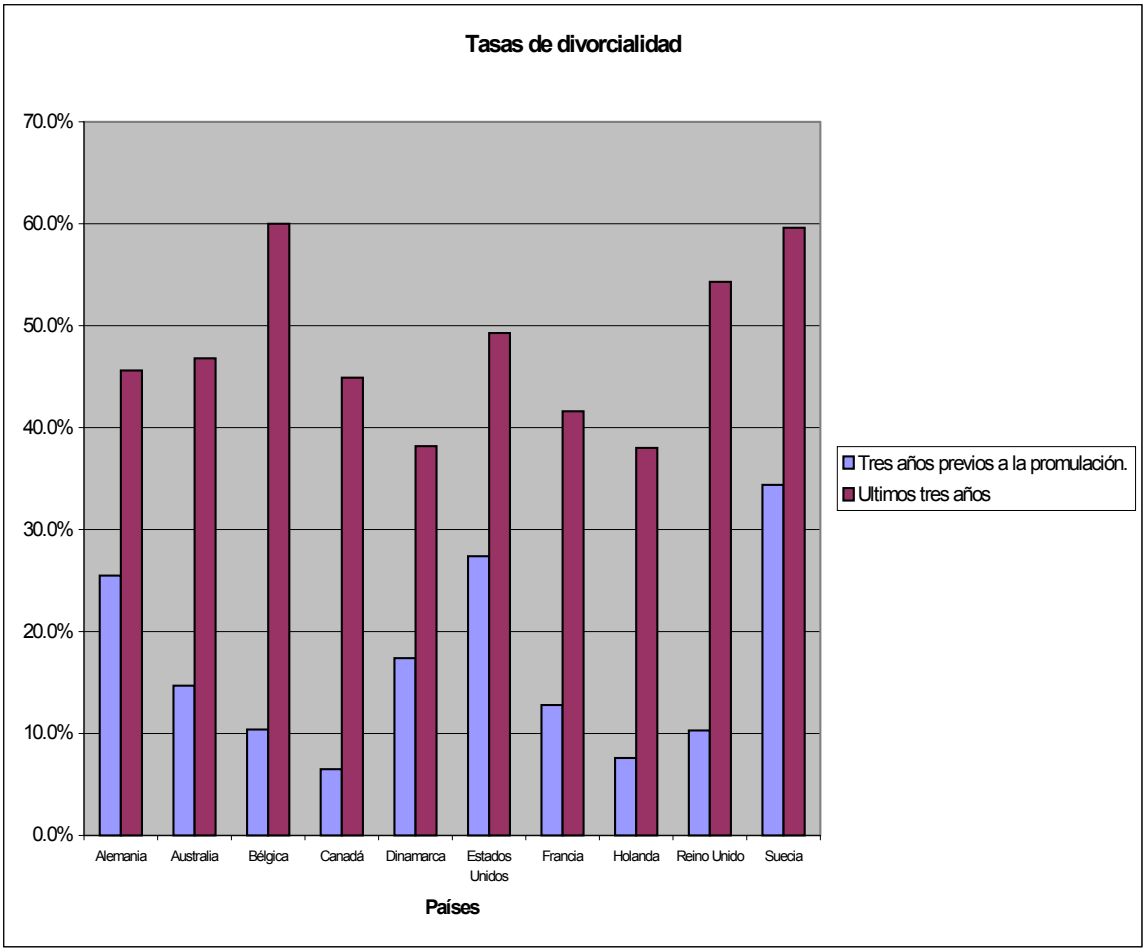

Fuentes: U.S. Census Bureau, EUROSTAT (Yearbook 2001), Australian Bureau of Population, Institut National de Statistique (Belgique), Statistics Bureau Canada (Health Reports, 1996-1997, Historical Data), Danmark Statistik Office, Office for National Statistics UK (Population and Vital Trends: International, y Population Trends 1998: United Kingdom), Monthly Vital Statistics Reports (National Center for Health Statistics, 1995-1999), INSEE (France), Centraal Bureau voor Statisticks (Netherland), IMF´s Dissemination Standards Bulletin Board: Sweden.

IV. Consecuencias del divorcio en los cónyuges e hijos

Los hijos de padres divorciados presentan mayores dificultades en sus relaciones paterno-filiales y sociales, ya que el divorcio implica un cambio que les afecta en todas las dimensiones de su desarrollo personal, produciéndoles inseguridad emocional y mayor hostilidad o agresividad. Judith Wallerstein, especialista en el tema quien lleva investigando tres décadas a sesenta familias norteamericanas cuyos progenitores se han divorciado, encontró que 15 años después del divorcio, el 80% de las madres y el 50% de los padres pensaban que la decisión de divorciarse había sido buena para ellos, y que, en cambio, sólo el 10% de sus hijos la consideraron positiva. Además, el divorcio, según se ha podido verificar, es un factor correlacionado con la delincuencia juvenil, el alcoholismo y la drogadicción.

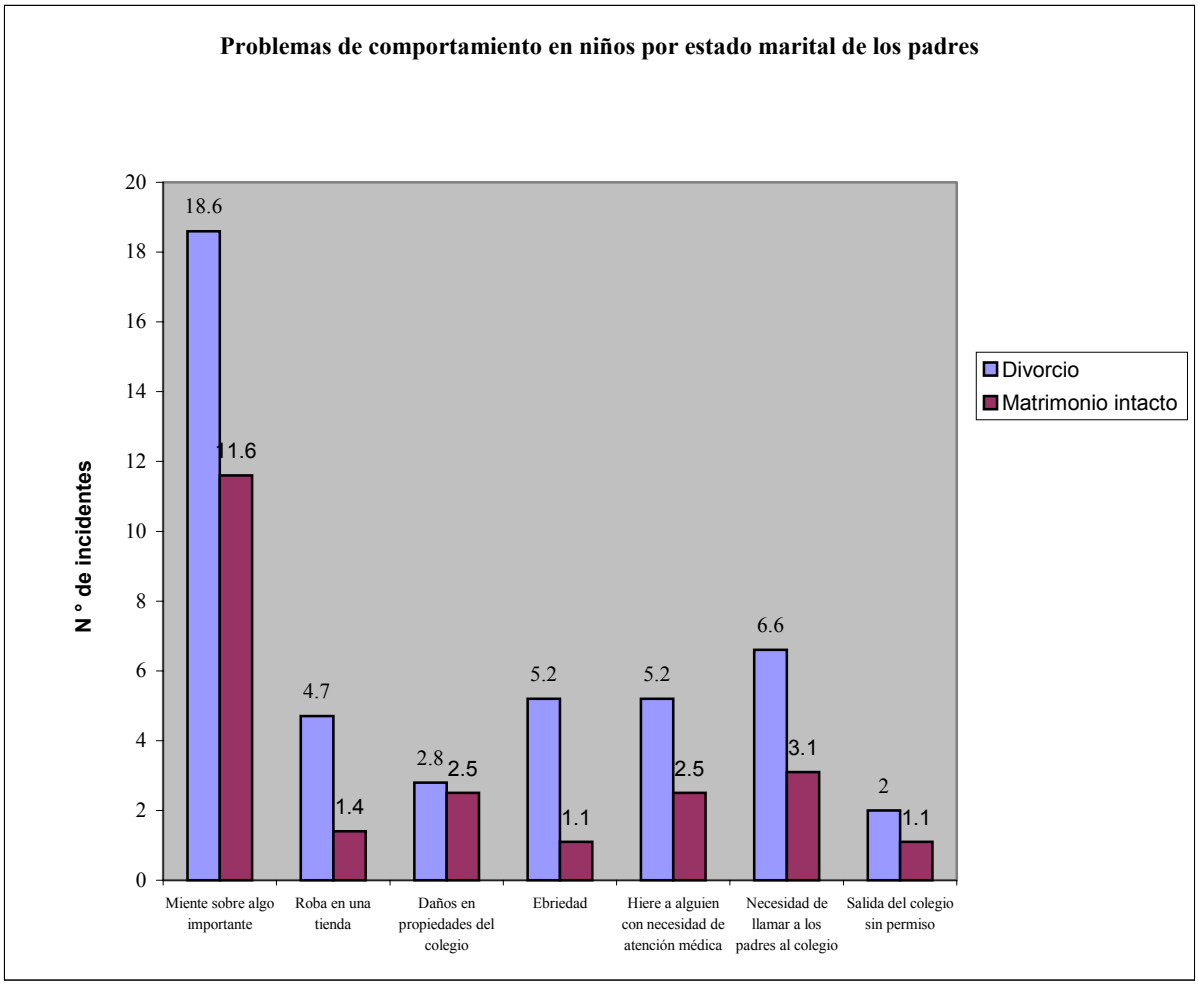

Fuente: National Longitudinal Survey of Youth*, EE.UU., 1996.*

Los hijos de padres divorciados tienen mayores problemas psicológicos y de aprendizaje. Un estudio realizado a nivel nacional en Estados Unidos, en el cual se evaluó a 20.000 adolescentes, mostró que los hijos de divorciados se manejan peor en términos de satisfacción con la vida y felicidad, autocontrol, confianza y amistad. Otra investigación expresó que aquellos jóvenes con una familia disfuncional (con o sin padrastro) tienen aproximadamente un 70% más de probabilidad que los que viven con ambos padres biológicos de ser expulsados o suspendidos. Similares índices se observan **en las altas tasas de precocidad sexual e hijos extramatrimoniales.** En Gran Bretaña, por ejemplo, se ha concluido que los hijos de padres divorciados tienen hasta tres veces más hijos fuera del matrimonio en comparación con hijos de matrimonios estables. Estos efectos psicológicos se pueden percibir también en la vida adulta de los hijos, que suelen tener mayores problemas de pareja y más posibilidades de que sus propios matrimonios terminen en divorcio. **El divorcio también es un factor relevante en cuanto al maltrato de menores**; la tasa de abuso sexual en niñas a manos de sus padrastros es, al menos, seis o siete veces mayor que a manos de sus padres biológicos en familias con matrimonios estables.

También **los cónyuges divorciados presentan más problemas de salud mental y física**; tienen 6 veces más problemas psiquiátricos, entre el doble y el triple de probabilidad de suicidio o muerte por accidente, son 4,5 veces más propensos a abusar de alcohol y drogas o ser adictos a ambos y tienen mayores tasas de fallecimiento por enfermedades crónicas.

V. Aspectos económicos del divorcio

Las mujeres y los hijos experimentan un empobrecimiento tras el divorcio, e incluso se empobrecen más a medida que los cónyuges se casan nuevamente**, porque es más difícil mantener a dos familias.** Además, **debido a la percepción pública del matrimonio como un acuerdo de durabilidad incierta, rara vez se pactan pensiones para las mujeres y, de éstas, pocas veces son pagadas**. Por ejemplo, el censo realizado en Estados Unidos en 1991 muestra que sólo al 15% de las mujeres divorciadas se les asignó pensión; en ese mismo país, en un censo anterior, se mostraba que de las pensionadas un 41% percibía la totalidad del pago, el 28% una parte y el 31% nada.

El divorcio conlleva la formación de hogares monoparentales de jefatura femenina con recursos escasos o situados incluso bajo la "línea de pobreza"; en un estudio realizado en Estados Unidos en 2000, un 34% de las familias monoparentales mantenidas por mujeres se encontraban en condiciones de pobreza y alrededor de un 50% de los hogares con hijos de divorciados terminan bajo niveles de ingreso de pobreza (páginas 49 y 50). **Estos hogares se convierten finalmente en focos prioritarios de programas sociales del Estado** (páginas 50 y 51), comprometiendo un volumen importante de recursos del país; en Gran Bretaña, según un artículo de The Economist de 1994, el 77% de madres separadas o divorciadas vivían gracias a la ayuda del Estado.

VI. Repercusiones del divorcio en la organización de la familia y de la sociedad

La ley de divorcio contribuye a la transformación de la estructura familiar hacia hogares monoparentales y reconstituidos (página 59), aumento de convivencias extramatrimoniales (entre 1970 y 1990 en Francia se ha triplicado el número de convivientes y en Canadá se ha quintuplicado), número de hijos extramatrimoniales (en Suecia superan el 50% del total), y al descenso de la tasa de nupcialidad (en los últimos 25 años esta tasa ha disminuido más del 20% en Alemania, Australia, Bélgica, Canadá Estados Unidos, Francia Holanda y Gran Bretaña, por ejemplo).

Estas causas llevan a que muchas sociedades, como por ejemplo la de Estados Unidos, experimenten que la suma del porcentaje de hogares convivientes, monoparentales y reconstituidos, sea mayor que el porcentaje de familias intactas con los dos padres unidos en un único matrimonio.

Cuadro 5

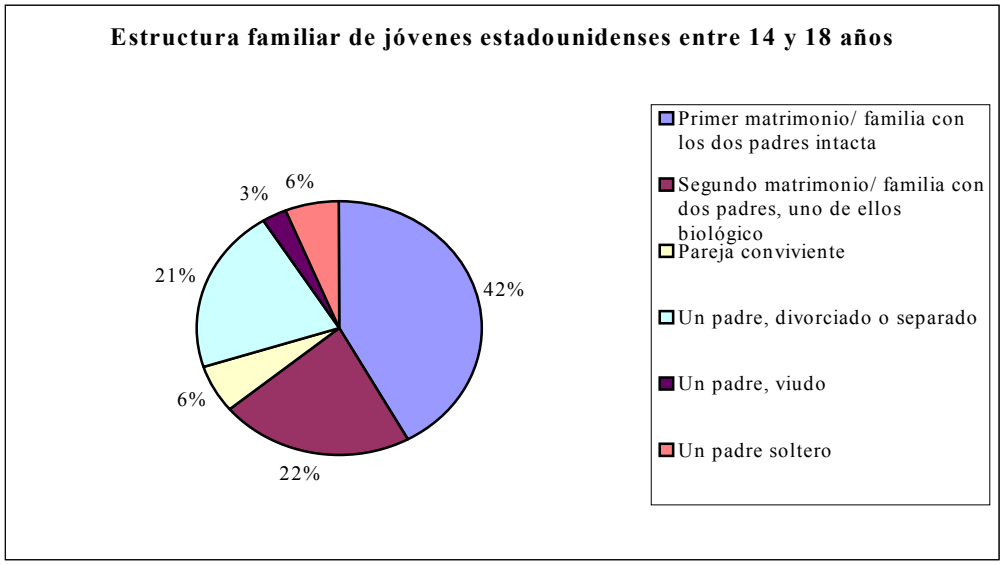

Fuente: Heritage Center, basado en datos del 1995 Survey of Consumer Finance.